

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4395188

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10659

SANTIAGO, 27 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Alberto ANSELMI RUN: 23.641.544-9
2. Doña Laura Graciela MUÑOZ RUN: 24.296.165-K
3. Doña Sacci Nandana ANSELMI RUN: 24.296.229-K
4. Doña Uma Carana ANSELMI RUN: 24.296.196-K
5. Doña Nury Esmeralda RODRIGUEZ ARIAS RUN: 23.824.018-2
6. Doña Angie Carolina RIVAS OIDOR RUN: 23.993.195-2
7. Doña Cinthia Karina VAZQUEZ BARAJAS RUN: 24.039.019-1
8. Doña Maria Magdalena OTAROLA MORALES RUN: 23.855.211-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería y Migración